

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 157/2014

CONSIDERANDO:

Que, con oficio N° CES-SG-2014-0418-O de abril 17 del 2014, Juan Francisco Delgado Ponce, Secretario General AD-HOC del Consejo de Educación Superior CES, notifica al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, con la resolución RPC-SO-11-N° 116-2014, adoptada en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 26 de marzo de 2014.

Que, la resolución RPC- SO-11-N° 116-2014 del CES, indica: “ Artículo 1.- Dar por conocido el recurso de reposición interpuesto por la Universidad Técnica de Machala en contra de la Resolución RPC-SO-08-N°087-2014”.

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio N° CES-SG-2014-0418-O, con el que se notifica a este Organismo con la resolución RPC- SO-11-N° 116-2014 adoptada en la Décima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior, desarrollada el 26 de marzo de 2014.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 8 del 2014,

Machala, mayo 14 del 2014